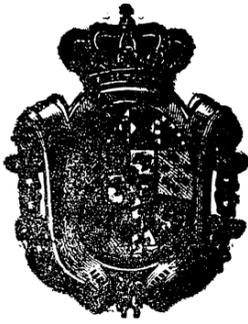


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan general de Cataluña da parte en 18 del actual que el comandante general del bajo Ebro, en union con las tropas del brigadier Quesada, dispersaron el 17 varias facciones reunidas, causándoles ocho heridos.

Que las medidas adoptadas en el Ampurdan dan por resultado no haberse unido á las facciones individuo alguno de aquel pais.

Que en la accion sostenida el 13 por la columna del brigadier Garrido, se les causaron treinta heridos.

Que D. Miguel Vila, alias Caletrus, bajo la proteccion de la columna de Molins de Reis, sorprendió y cogió el 17 á D. Agustín Cardiel, que se titula teniente, y al cirujano D. Buenaventura Casas, que se dirigian en busca de Cabrera con correspondencia que les ocuparon.

El Capitan general de Valencia en 17 del actual da parte desde su cuartel general de San Mateo de haberse presentado á indulto, desde su anterior parte, 27 individuos de la gavilla de Rafael Mayor, habiéndolo verificado con sus respectivos armamentos, y habiendo quedado el citado cabecilla con solo siete de los suyos.

Tambien dice que han efectuado su presentacion otros 15 de diferentes gavillas, entre los que hay algunos titulados oficiales.

El Capitan general de dicha provincia desde su cuartel general de San Mateo da parte á este ministerio en 18 que en una batida dada en los términos de Noguera de Alcañal

y otros varios pueblos, cogieron un prisionero, y manifiesta que por allí ya no hay facciosos.

Que se han presentado á indulto el 16 cuatro facciosos de la gavilla de Sales, la cual ya no existe, pues todos los que la componian se habian dirigido á verificarlo en diferentes puntos, y que se tenia noticia de que el cabecilla tambien lo haria, y por último que quince individuos mas se habian acogido igualmente á indulto con armas en diferentes puntos.

El general segundo cabo de la citada capitania general de Valencia participa en 20 que el comandante izquierdo con la columna de su mando batió el 18 á las facciones de Santes, Chaleco y el republicano Benjona en las inmediaciones de Losa, matándoles seis y dispersándolas completamente.

El mismo segundo cabo refiere la noticia de la muerte de Forcadell, y dice se han presentado á indulto un oficial procedente de la faccion de Arnau, nueve facciosos mas de diferentes gavillas, y once de la republicana.

El Capitan general de Aragon, en 20 de Octubre de 1848, participa haberse presentado á indulto en Daroca un faccioso procedente de la gavilla de Arnau y otro de la de Gamundi; y al brigadier Cabañero otro de esta última.

Que el secretario de dicho cabecilla Arnau ha sido capturado por el coronel O'Felan.

Que en el pueblo de Cortes de Arenoso (Valencia) se presentaron el dia 11 siete facciosos al mando de un hermano de Arnau, fugitivos del encuentro que tuvo aquel dia la columna Gispert con los enemigos, y que fueron aquellos recibidos hostilmente por el alcalde y vecinos de dicho pueblo, consiguiendo capturar á uno que fue despues fusilado.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Comercio exterior.

Por el ministerio de Estado se remite á este de Comercio, Instruccion y Obras públicas copia traducida del de-

creto dado por el consejo general de la India, sobre la reduccion de derechos sobre mercancías importadas y exportadas en buques extranjeros é ingleses, y que es el siguiente:

Decreto núm. 6 de 1848.—Decreto para igualar los derechos sobre mercancías importadas y exportadas en buques extranjeros é ingleses, y para abolir los derechos sobre efectos trasportados de un puerto á otro en los territorios sujetos al Gobierno de la compañía de la India oriental.

1.º Por el presente se ordena que desde el dia 25 de Marzo de 1848 en adelante, todos los artículos importados por mar en buques extranjeros en cualquier puerto de las presidencias de Fort-Wylliam en Bengala, de Fort Sent George ó de Bombay, tan solo estarán sujetos á pagar los mismos derechos que dichos artículos pagarian ahora conforme á la ley, si fueran importados en cualquiera de dichos puertos en buques británicos, no obstante todas las disposiciones contenidas en cualquier decreto del consejo de la India en que se mande lo contrario.

2.º Asimismo se ordena por el presente que desde dicho dia en adelante todas las mercancías exportadas por mar en buques extranjeros, de cualquier puerto de dichas presidencias, pagarán tan solo los mismos derechos que dichas mercancías pagarian ahora conforme á la ley si fueran exportadas de cualquiera de dichos puertos en buques británicos, no obstante todas las disposiciones &c. &c.

3.º Y tambien se manda por el presente que desde dicho dia en adelante no se exigirán derechos algunos por cualesquiera mercaderías legalmente trasportadas de cualquier puerto de los territorios sujetos al gobierno de la compañía de la India Oriental á cualquier otro puerto de dichos territorios, no obstante &c. &c.

4.º Téngase siempre entendido que nada de lo contenido en este decreto es aplicable á los artículos de opio y sal.

Lo que se publica en la *Gaceta* para enocimiento del comercio. Madrid 19 de Octubre de 1848.—El director general, C. Bordiu.

MINISTERIO DE MARINA.

El dia 7 del actual aprehendió en la bahía de Palma el falucho de la tercera division del resguardo de las costas *Anibal*, un bote con doce cajones de cigarros y tres sacos de picaduras, é igualmente extrajo el dia 9 del fondo del mar seis cerachines de tabaco del Brasil.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

DEPARTAMENTO DE EMISION, PAGO Y AMORTIZACION DE BILLETES.

ESTADO SEMANAL de la circulacion de billetes y del metálico y valores en la caja de este departamento; segun el arqueo verificado hoy 22 de Octubre de 1848, que se publica con arreglo á lo dispuesto por el artículo 10 del Real decreto de 8 de Setiembre último.

	Reales vellon.		Reales vellon.
Billetes que quedaban en circulacion, segun el estado de la semana anterior.....	412.473,200	Existencia en caja en efectivo metálico.....	33.813,435
<i>Son baja</i>		Valores líquidos en garantía.....	66.186,565
Los que amortizados y taladrados en la presente semana han sido entregados á este departamento procedentes del empréstito forzoso y de derechos de aduanas, cuyo pormenor se publicará.....	4.107,800		
Billetes que quedan hoy en circulacion.....	411.365,400		
Resto por amortizar y taladrar.....	41.365,400		
Suma de billetes á que debe quedar reducida la circulacion.....	400.000,000	Suma de metálico y valores.....	100.000,000

Estado de las operaciones del departamento durante la semana que comprende desde el 16 hasta el 21 del corriente inclusive.

Su caja ha cambiado á metálico una suma de billetes importante rs. vn..... 2.390,300 que debe recoger la direccion general del Tesoro por haber ya repuesto en caja la misma cantidad de metálico, con arreglo al art. 7.º del Real decreto citado. Madrid 22 de Octubre de 1848.

V.º B.º
El comisario regio del Banco,
presidente de la junta directiva del departamento,
Luis Armero.

El gerente,
Esteban Pareja.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Segun comunicacion del ministerio de Estado, y con referencia á un oficio del cónsul de España en Oporto, se sabe que el cabecilla faccioso Enriquez (alias Saturnino), bien conocido en Galicia por sus atrocidades durante la pasada guerra civil, falleció en Portugal cerca de la villa de Barcelas, distante siete leguas de Oporto, bajo el nombre supuesto de Padre Andres, á consecuencia de una caída del caballo.

Los Jefes políticos de las provincias de Valladolid, Burgos, Alava y Guipúzcoa, y el jefe civil de Irun dan parte por el telégrafo, con fecha 22 del corriente, de no ocurrir novedad.

EXPOSICIONES A S. M.

SEÑORA: El ayuntamiento de vuestra siempre fidelísima Habana tiene el honor de dirigirse á V. M. para reiterar sus sentimientos del amor mas decidido y de la mas constante

fidelidad á la excelsa heredera de Isabel la Católica, y de la mas inalterable fraternidad á sus compatriotas y hermanos de la otra parte de los mares.

Algunos artículos insertos en periódicos y papeles extranjeros, y publicados en algunos pueblos de los Estados anglo-americanos, se contraen á la isla de Cuba; describen tan inexactamente la política y situacion de las grandes potencias de Europa como los intereses de la Habana, y deducen resultados arbitrarios. Poco efecto producen esos artículos en la isla en donde se les da su verdadero valor; pe-

ro acaso si se leen en Europa la distancia puede abultar los objetos y creerse que haya algun principio de agitacion en el pais, cuyo distintivo esencial es la paz y la tranquilidad.

Es verdad tambien que V. M. y su Gobierno, instruidos de la verdadera situacion de este pais, no pudieran incurrir jamas en tales equivocaciones. Es verdad tambien que la prudencia, loable lealtad y discreto celo del gobernador Capitan general, que ha conocido los verdaderos intereses del Real servicio y de la isla, ha sabido, no solo evitar el mas remoto indicio de peligro, sino, lo que tal vez es mas dificil, proceder de modo que esas publicaciones no perjudiquen las relaciones comerciales y la agricultura del pais.

Asi es que nuestro mercado, que se resintió como era preciso de los últimos acaecimientos de Europa, empieza á tener algun movimiento, sin embargo de esas indiscretas publicaciones; y la isla, no solo disfruta su acostumbrada tranquilidad, sino que no hay descontentos, en el sentido político de esta palabra, y todos los vecinos estan ciertos de que las mejoras y adelantos administrativos que puedan necesitarse las obtendrán de la maternal solicitud de V. M. y del cuidado y rectitud del Gobierno.

Sin embargo, la publicacion de esos artículos, Señora, proporciona al ayuntamiento la dulce satisfaccion de dirigirse á V. M. reiterando sus inalterables votos de lealtad, adhesion y gratitud: votos que son asimismo los de todos los habitantes de la Habana y de la isla, hijos de españoles, descendientes de los que en el siglo pasado defendieron la plaza, se honrarán con prestar á la bizneta de Carlos III los mismos servicios que sus predecesores tuvieron la gloria de prestar á este ilustre Monarca.

Señora, V. M. conoce sin duda estas ideas; está convencida de su sinceridad: para que V. M. contara con la mas decidida adhesion de los habaneros, no se necesitaba que estos la ofrecieran; pero el ayuntamiento se complace en repetir sus votos.

Habana y Agosto 23 de 1848.—Señora.—A L. R. P. de V. M., el conde de Santo Venia.—Bonifacio de la Cuesta y Gonzalez.—Fernando de Peralta.—El conde O'Reilly.—Francisco Valdés y Herrera.—José Antonio Galarraya.—Manuel Gonzalez del Valle.—Joaquin Fernandez de Velasco.—Ignacio Crespo Ponce de Leon.—Ramon de Montalvo y Calvo.—Agustin de Morales y Sotolongo.—Miguel de Cárdenas y Cárdenas.—El marques de Aguas claras.—José Manuel Espelius.—El síndico procurador general, José Antonio Cintra.

SEÑORA: El ayuntamiento de Matanzas, ciudad de la siempre fiel isla de Cuba, no correspondiera á sus sentimientos de lealtad y amor á V. M. si en las azarosas crisis de tantos pueblos del universo, por los trastornos que experimentan, y que por desgracia ya han alcanzado mercantilmente á esta isla, no elevara su voz á los pies del trono de V. M., á su Reina y Señora, como órgano de un pueblo agradecido, ofreciéndole su fidelidad y adhesion.

Todos son sinceramente adictos al trono que los protege; y todos cuantos se honran con el nombre de españoles, sacrificarían sus propiedades y aun sus vidas en obsequio de la conservacion del orden y la tranquilidad, cualesquiera que fuesen las vicisitudes que le amenazasen.

Estas protestas de lealtad y amor á V. M. serán siempre, Señora, las que alimenten en sus pechos los individuos del ayuntamiento y las de los habitantes de esta poblacion, que no será la que menos se sacrifique por conservar la paz y ventura de esta preciosa isla, protegida y feliz bajo el Gobierno de V. M., y confiada al ilustre Jefe que la manda.

Dignese V. M. aceptar esta expresion tan sincera de la lealtad y gratitud de todo un pueblo y su fiel ayuntamiento. Matanzas 2 de Setiembre de 1848.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José Falguera, presidente.—Salvador Castañer, alcalde primero.—José Rufino Izquierdo, alcalde segundo.—José Ramon de Fuentes, regidor.—José de la Fuente, regidor.—Blas de la Cruz y Diaz, regidor.—Juan Cruz, regidor.—Cosme de la Torriente, regidor.—Benito José Riera, síndico.

ANUNCIOS OFICIALES.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Comision de reparto y recaudacion de la contribucion de culto y clero.

Desde este dia hasta el 31 del corriente, en que se cierra definitivamente la devolucion, pueden presentarse indistintamente todas las personas que, á pesar de haber sido llamadas en los anuncios anteriores, no hubiesen acudido á liquidar; y se les avisa ampliándoles este término para que no les pare perjuicio.

Madrid 22 de Octubre de 1848.—El vicepresidente, Juan María Fernandez Septien.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El Sr. D. Joaquin Nuñez y Pernia, marques de los Salados, ó su encargado en esta, tendrá la bondad de mandar á esta oficina las señas de su casa-habitacion adonde pueda dirigirse una comunicacion que le interesa.

Madrid 21 de Octubre de 1848.—P. A. Lorenzo Redecilla.

SOCIEDAD ECONOMICA MATRITENSE.

Concurso de vinos y aguardientes de 1847.

La junta calificadora de las muestras de vinos y aguardientes presentadas en dicho concurso ha declarado los premios siguientes:

A D. Manuel de Guillas y Galiano, vecino de esta corte, certificado de mérito por la muestra de vino de Rueda, procedente de la uva cogida en el pago de la Morejona, de propiedad de dicho señor, jurisdiccion de la expresada villa de Rueda, y segun certificacion del ayuntamiento es de la cosecha de 1844.

A los Sres. Gonzalez y Dubosc, vecinos y cosecheros de vinos en Jerez de la Frontera, certificado de mérito por la muestra de vino, cuyo lema decia: «El superior dulce jerezano alegra el corazon humano» procedente de la uva denominada Pedro Jimenez, cogida en el pago llamado del

Carrascal, término de dicha ciudad, de tierra caliza de secano, habiendo sido elaborado, criado y conservado en vasijas de madera.

A los mismos Sres. Gonzalez y Dubosc les correspondia la medalla de plata por la muestra de vino generoso, cuyo lema decia: «Delicadeza y finura mi hermosura» el cual es procedente de la uva que llaman Palomino, cogida en los mismos puntos, de los mismos dueños, y ha sido elaborado, criado y conservado igual que la muestra anterior; mas habiendo ya obtenido por el vino de dicha procedencia en el concurso anterior un premio igual al que ahora se le señala, dejará de conferirsele este, y se comunicará así á los interesados, manifestándoles que siguen mereciendo á la sociedad el mismo concepto que les manifestó al premiarles en el concurso anterior.

A D. Mauricio Sevil, vecino de Jerez de la Frontera, dueño de la fábrica de aguardiente de San José de dicha ciudad, le correspondia tambien la medalla de plata por la muestra de aguardiente con el lema «Espíritu de vino de 36 grados» que, segun certificacion del ayuntamiento, procede de vino; está elaborado en el alambique de Derosne, perfeccionado por el mismo Sevil y sacado al vapor sin el contacto directo del fuego, para lo cual goza de un privilegio exclusivo; pero habiéndosele adjudicado en el concurso anterior un idéntico premio por la muestra de la misma procedencia y circunstancias, dejará de conferirsele la medalla de plata, y se le participará que sigue mereciendo á la sociedad el mismo concepto.

Programa para el concurso del año 1849.

Deseando la sociedad económica matritense de amigos del pais fomentar el buen cultivo de la vid y la esmerada elaboracion de sus productos, tiene acordado que todos los años se verifique en Madrid, bajo sus auspicios, un concurso público de vinos y aguardientes, segun se anunció con fecha 4 de Junio de 1846 en la Gaceta de Madrid y otros periódicos. Conforme á aquel acuerdo la sociedad convoca para el concurso que se ha de abrir en Febrero del año venidero bajo las reglas que siguen:

1.º Se admitirán en él todos los vinos y aguardientes elaborados en el reino que se presenten en la secretaría de la sociedad, calle del Turco, núm. 9, piso principal, en inteligencia de que para la calificacion de los vinos y para la adjudicacion de premios se dividen los primeros en tres clases: 1.ª vinos comunes: 2.ª vinos generosos, y 3.ª vinos imitados á los extranjeros, cualesquiera que ellos sean.

2.º Todo licor de las indicadas clases vendrá embotellado y lacrado con el sello del ayuntamiento en cuyo distrito se haya fabricado.

3.º La menor cantidad que de cada especie ó variedad de vinos puede remitirse, será el número de seis botellas de cuartillo y medio, y tres de cada una de las clases de aguardiente; por considerarse indispensables estas porciones para los procedimientos á que dichos líquidos han de sujetarse.

4.º Los vinos comunes deben ser producto de la cosecha del año anterior de 1847 por lo menos.

5.º Las botellas vendrán rotuladas con el nombre de la provincia y año en que se haya fabricado el líquido que contengan, y por debajo un lema cualquiera: las de vino llevarán ademas el nombre de este, y las de aguardiente el nombre del aparato con que se haya fabricado.

6.º A cada envio de vinos ó de aguardientes acompañará un pliego cerrado con lema igual al de las botellas, cuyo pliego contendrá una certificacion expedida y firmada por el ayuntamiento del pueblo, y sellada; lo mismo que las botellas, con el sello de aquel, en la cual conste la edad del líquido, el nombre de su dueño, si es cosechero, almacenista ó extractor, criador ó solo una de estas cosas; y ademas respecto á los vinos comunes y generosos, los nombres de la provincia, pueblo y pago donde se produzca la uva, la naturaleza y situacion del terreno, expresando si es de regadío ó de secano, la denominacion vulgar de la uva, si ha sido elaborado el vino en barro ó madera y la designacion del tiempo que ha estado en la tinaja ó cuba y en las botellas; y con respecto á los aguardientes, el nombre de la provincia y pueblo en que se hayan fabricado, si proceden de vino, heces ó casca, y por último la especie de alambique, alquitara ú otro aparato destilatorio en que se haya elaborado.

7.º La remesa de los pliegos y de las botellas de unos y otros líquidos se hará completamente franca de porte.

8.º El concurso estará abierto desde el dia 4.º de Febrero del año próximo de 1849, hasta 31 del siguiente mes de Marzo.

9.º A los que presenten vinos ó aguardientes para este concurso se les entregará en la secretaría de la sociedad el recibo correspondiente en que consten la fecha y clase de entrega que se hace, y el número que tenga en el registro que se abrirá.

10. Se nombrará una junta de individuos de la sociedad, compuesta del señor director y del número de vocales que estime conveniente, y que reunan conocimientos teóricos y prácticos en la materia, entre los cuales figuren individuos de la alta nobleza, grandes propietarios, terratenientes, banqueros, médicos, químicos, comerciantes principales de vinos y aguardientes, y cosecheros de vinos en grandes cantidades.

11. Esta junta examinará y calificará los vinos y aguardientes presentados á concurso, y declarará los premios que, segun su mérito y las circunstancias de su elaboracion, hayan de adjudicarse.

12. Esta calificacion se hará en los vinos, considerándolos en la clase á que pertenezcan, de las tres de que habla la regla 1.ª

13. Los premios que la sociedad conferirá, segun la declaracion de la junta, serán, con arreglo á los acuerdos del reglamento de premios, medalla de oro, plata ó bronce, el uso del sello de la sociedad por cuatro años, ya como timbre en los envases respectivos, ya como escudo en el establecimiento: recomendaciones al Gobierno, autoridades ó corporaciones: certificado de mérito: carta de aprecio y mencion honorífica.

14. Se reservarán y archivarán los pliegos que acompañen á las muestras que no resulten premiadas.

15. Concluido el concurso y declarados los premios, la junta calificadora pasará sus actas á la sociedad, la cual hará comunicar á los interesados, y publicar en los periódicos de la corte y provincias el resultado con la debida especificacion, recomendando el consumo de los licores premiados.

16. Al mismo tiempo de cumplir con la medida anterior, se dará cuenta de todo al Gobierno supremo; cuidando la sociedad de recomendar, en los puntos que estime convenientes, la proteccion que merece este interesante ramo de industria agraria.

Madrid 13 de Agosto de 1848.—Francisco Hilarion Bravo, secretario.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 22 de Octubre de 1848.

Rs. mrs. vn.

Han ingresado en este dia, depositados por 329 individuos, de los cuales los 7 han sido nuevos imponentes..... 58,257
Se han devuelto á solicitud de 34 interesados.. 97,375..23

El director de semana,
Diego del Rio.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Juan Indalecio Muñoz, juez de primera instancia de esta villa de Orgiva y su partido en la provincia de Granada &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los parientes que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada por D. Matias Torralva, servidera en esta villa, para que en el término de 30 dias comparezcan en este juzgado á deducir las acciones que crean asistirle, y en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar; pues á instancia de Juan Pedro Cuevas, de esta vecindad, así lo tengo mandado.

Orgiva 9 de Octubre de 1848.—Juan Indalecio Muñoz.—Félix Garcia Villalobos.

D. José Martinez Lopez de Ayala, auditor honorario de Marina y juez tercero de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes de las capellanías que en la parroquia de Santa Ana, extramuros de esta ciudad, fundaron Catalina Garcia y Cristóbal Rodriguez, para que en el término de 30 dias, contados desde el de la fecha de su insercion en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirlo, bajo apercibimiento que siendo pasado sin que lo verifiquen, les parará el perjuicio que haya lugar; pues por cuanto por auto que he proveído en esta fecha en los que sigue D. Miguel Rodriguez sobre adjudicacion de dichos bienes, así lo tengo mandado. Y para conocimiento de los interesados se inserta el presente.

Sevilla 14 de Octubre de 1848.—Licenciado José Martinez Lopez de Ayala.—Francisco Ruiz Toranzo.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Palma 9 de Octubre.—(Del Bazar.)

Parece que hoy quedará completa la entrega del cupo de estas islas correspondiente al ultimo reemplazo del ejército; tal es la docilidad y exactitud con que los baleares acuden siempre al llamamiento de su Reina y de la nacion.

Leales y de indole pacífica, saben tambien mostrarse valientes, y su obediencia y generosidad con el Gobierno llegan al extremo de hacerles olvidar las privaciones que experimentan, posponiendo al bien del Estado sus afecciones é intereses particulares. Tantas virtudes, cuya indicacion no hemos exagerado por cierto, bien merecen ser atendidas y recompensadas por el Gobierno con los actos de proteccion que solo de vez en cuando y á impulsos de necesidades imperiosas se le reclaman. Algunos se han alcanzado, pero nuestro comportamiento nos hace acreedores á conseguir los que la situacion de estas islas reclama de un modo apremiante.

Tenemos la satisfaccion de manifestar que, segun voz pública y relacion de los mismos mozos interesados, la mas severa legalidad y el mas escrupuloso celo han presidido á todas las operaciones del reemplazo así en el ayuntamiento como en el consejo provincial, de cuyas buenas disposiciones nunca dudamos.

Idem 11.—(Del Diario constitucional.)

A las seis de la tarde del dia 5 se embarcó en el vapor de guerra *Leon* el primer batallon del regimiento de Isabel II, que pasa á Menorca á relevar al de Córdoba, que guarnece aquella isla, y que acaba de ser destinado á las órdenes del Capitan general de Cataluña, adonde lo conducirá el mismo vapor.

Tambien se dispone el bergantin-goleta de guerra *Ebro* á salir para Iviza, donde embarcará, para trasladar á Menorca, una compañía de dicho batallon de Isabel II, que se halla destacada en aquella isla.

Los menorquines agradecerán sin duda que vaya á permanecer entre ellos un batallon, modelo de subordinacion y disciplina, que ha sabido grangearse con su excelente comportamiento el justo aprecio que estos isleños dispensan por igual motivo á todos los cuerpos beneméritos que forman en el dia la guarnicion de Mallorca.

El dia 4 se recibió la noticia en esta capital de que un bergantin inglés habia naufragado en las aguas de Santañy, salvándose la tripulacion y los equipajes. No ha dejado de causar extrañeza semejante naufragio, en razon que desde algunos dias á esta parte está reinando un tiempo bonancible. El Sr. vice-cónsul de Inglaterra en esta isla salió al momento con direccion al punto de la costa á que han arribado los naufragos.

Parece que las autoridades han recibido aviso oficial de haber sido aprehendido en Argel, por el cónsul de España

en aquella plaza, el reo acusado de haber dado muerte á un hijo suyo en la villa de Alaró, de cuyo horrendo crimen dimos noticia en uno de nuestros números anteriores. Añádesese que se estan practicando las diligencias oportunas cerca del Gobierno francés para que tenga lugar la extradición del acusado, y sea puesto á disposición del tribunal competente.

A la una de la madrugada del día 5 falleció el Sr. D. Lorenzo María Muntaner, canónigo de esta santa iglesia, comisario de la tierra santa y vocal secretario de la junta de dotación del culto y clero. A su habilidad como grabador debe Mallorca algunos buenos mapas de la isla, el plano ignográfico de Palma, y otras varias obras de reconocido mérito. Séale la tierra ligera.

Barcelona 17 de Octubre.—(Del Barcelonés.)

Habiendo sido violentada la puerta de una de las barracas de la montaña de Monjuí, propia de Juan Farell, y robados de ella las herramientas y aperos que contenía, fijó dicho Farell sus sospechas contra cierto sugeto indocumentado que habitaba en la Cruz Cubierta, cuya casa reconocida, y hallándose en ella algunos de dichos instrumentos, dispuso el alcalde pedáneo de aquel barrio la detención de dicho sugeto, que se llevó desde luego á efecto junto con una muger que con él se encontró, los cuales fueron trasladados á la alcaldía constitucional.

Idem 18.—(Del Fomento.)

Damos á continuación copia de una carta autógrafa que dirige el Excmo. Sr. Capitan general al benemérito alcalde constitucional de Mayals, poblacion que, como saben nuestros lectores, tanto se ha distinguido ahora últimamente en la persecucion de los facciosos. Esta honorífica distincion, que S. E. hace al pueblo de Mayals, debe probar á los demas de Cataluña lo muy dispuesto que se encuentra á premiar generosamente los rasgos de valor y patriotismo que se verifiquen para exterminar las hordas rebeldes.

Hé aqui la carta:

Sr. D. Matias Ballester, alcalde constitucional de Mayals: La conducta leal que el laborioso y honrado vecindario de esa poblacion, guiado por su benemérito ayuntamiento y conducido por la bizarría y decision de V., está demostrando al frente de los enemigos del trono, de la Constitucion y de la paz de Cataluña, merece una distinguida prueba de mi aprecio y consideracion. Tiempo hace que el pueblo de Mayals está dando ejemplo á los demas del principado; fue de los primeros que se apresuraron á pedir armas para oponerse á las exacciones de la faccion, recibiendo á balazos cuando se presentaba á exigir lo que otros pueblos les entregan, no por voluntad, y sí porque les falta resolucion bastante para comprender que si el enemigo se presenta en la apariencia fuerte, es tan solo porque en ellos encuentra debilidad. V. Sr. alcalde, hermanando los intereses del pueblo que representa con los deberes de buen español, ha sabido probar á la faz de Cataluña y de la España entera lo que vale un pueblo que se decide por rechazar á los enemigos del orden y del trono legitimo.

Entre las muchas pruebas que ha dado de franca y leal decision se distingue la del día 8 del mes actual, en que á la cabeza de la ronda de seguridad y la mayor parte de los paisanos armados, conducidos como siempre por V., rechazaron y batieron á la faccion del cabecilla Ramonet, y últimamente en la jornada del día 12 el comportamiento del pueblo de Mayals ha sido tal que nada me ha dejado que desear; pues sabedores de que el enemigo en número de 300 infantes y 18 caballos habia repasado el Segre por la Granja, se apresuró á posesionarse sobre Llant de Camps cortándole esa direccion, y dando lugar á que la columna del brigadier Contreras pudiera alcanzarles, despues de lo cual, puesto V. á la cabeza de sus decididos mayalenses, siguieron el movimiento á la par de las guerrillas de las tropas de la Reina compartiendo con ellas la fatiga, y confundiendo en bravura.

Por todo ello he tenido la complacencia de proponer á S. M. se digne conceder á V. la cruz de San Fernando; y ya que no está en mis facultades el ponerle desde luego en el pecho esa distincion con que se señalan los valientes, reciba V. en el interin, como prueba de mi distinguido aprecio, una espada de mi propio uso, en cuya hoja está mi nombre, que servirá á V. de un recuerdo constante de la gran estima en que tengo su valor y lealtad.

No es menos justo que los vecinos de ese pueblo, que tan bravamente le secundan, reciban un testimonio de la Real predileccion de S. M.; y en su consecuencia les hará V. saber que doy las órdenes convenientes para que bajo la base de la actual ronda de seguridad pública que, tan bien se va conduciendo, se organice un tercio de 60 hombres con el haber de 8 rs. diarios íntegros, y del cual queda V. desde luego nombrado cabo con el sueldo de 20 rs., á fin de que puedan con desahogo continuar los importantes servicios que estan prestando; y queriendo al mismo tiempo que los beneficios que el Gobierno se halla dispuesto á acordar á los pueblos que, imitando á Mayals, se decidan por combatir enérgicamente á los que alteran la paz de Cataluña, se hagan sentir de todo ese leal vecindario, vengo en concederles en nombre de la Reina, y en uso de las facultades extraordinarias de que me hallo revestido, el perdon de todas las quintas atrasadas hasta el día, debiendo considerarse el pueblo de Mayals como si hubiese satisfecho y entregado todos los mozos de los diferentes sorteos que hasta hoy le hayan correspondido.

Me complazco con la seguridad de que estos beneficios que á nombre de la Reina y su Gobierno concedo á la lealtad del pueblo de Mayals, serán apreciados en todo su valor, le estimularán á mayores servicios, si necesario fuese, en pro del trono legitimo y de la paz, y servirán al propio tiempo para que los demas pueblos de Cataluña se apresuren á imitar tan noble, digno y leal comportamiento.

Reciba V., señor alcalde, la distinguida consideracion de S. S. Q. S. M. B.—Fernando Fernandez de Córdoba.—Barcelona 16 de Octubre de 1848.

Con el interes que era de esperar fue recibida otra vez *La Muta di Pórtici*, partitura del maestro Aubert. El numerosísimo público que acudió anoche al teatro Principal tuvo

ocasion de aplaudir mas de una vez á todos los actores que en esta ópera tomaron parte, porque todos se esforzaron, alguno de ellos en extremo, en las partes que les fueron confiadas. La Sra. Valles dijo bien la parte de Elvira, y el público, bondadoso é indulgente, la aplaudió. Los señores Tamberlick, Gomez, Derivis, Lodi &c., revistiéndose del fuego que respira esta produccion lirica, supieron arrancar sinceros y espontáneos aplausos en todo el decurso de la ópera, y sobre todo en el final del acto tercero. No dudamos que esta ópera, esencialmenté popular, atraerá un numeroso concurso al coliseo de Santa Cruz cuantas veces se ponga en escena.

Dentro de pocos dias partirá para su diócesis, donde es esperado con ansia, el obispo de Vich. Parece que esta ciudad, altamente religiosa y muy amante de sus pastores, trata de recibir á su nuevo obispo con toda aquella pompa y magnitud que caben en semejantes casos, y permiten las azarosas circunstancias que atravesamos.

Hemos sabido que el autor de la memoria sobre el modo mas asequible de erigir una casa de correccion para jóvenes, premiada por la sociedad económica con una medalla de oro y el titulo de socio de mérito, es el joven letrado D. Manuel Duran y Bas.

Hoy ha debido instalarse en esta capital la comision de representantes de las cuatro diputaciones provinciales de Cataluña, para proceder al cumplimiento de lo que dispone el reciente Real decreto sobre carreteras generales.

Idem 19.—(Del mismo.)

Sigue la presentacion de facciosos. En dos dias se han presentado 30, y se espera que lo harán muchos mas.

Las noticias de Valencia y del bajo Aragon son satisfactorias. La faccion está en su último periodo. Segun un resumen oficial resulta que en un mes que lleva de mando el general Villalonga, la faccion ha tenido de baja 223 hombres entre muertos, prisioneros y presentados, sin que la tropa haya sufrido el mas pequeño descalabro ni la menor sorpresa.

En los alrededores de Igualada ha cogido Galetus cuatro trabucaires, un titulado capitán, un fisico, un cabo y un soldado. En el encuentro de Pedrafitla la gavilla del Guerro de Ratera tuvo 36 heridos, de los cuales se cree podrán ser hallados algunos en las casas de campo y cuevas contiguas.

Figuera 15 de Octubre.

Aunque son pocas las novedades al presente en este pais que tenga que comunicar á V., y de no mucha importancia, no obstante, como se me asegura que en muchas partes parece ha alarmado la desaparicion de algunos jóvenes de estos pueblos que han ido á probar fortuna, en el concepto, muchos de ellos, que su campaña era cosa de 15 dias, por cuanto Barcelona y todos sus fuertes, al decir de los mismos, estaban ya en poder de los republicanos, y que este castillo de San Fernando era vendido y debia entregarse dentro dos dias á Roger, que venia de Francia con 4200 republicanos bien armados y uniformados, y 50,000 duros que habia recibido en Perpiñan, explotando así de improviso y á las mil maravillas la credulidad de jóvenes inexpertos por su corta edad; he creido conveniente decir á V. y á sus amigos que todo ha sido una farsa y un engaño completo que han tocado los mismos jóvenes á las 24 horas, por cuyo motivo algunos han regresado ya solicitando el indulto, y lo hubieran verificado su mayor parte si no fuera el temor de ser presos y conducidos á Ultramar despues de presentados, como así sucedió á dos de la Junquera, que se hallan todavía detenidos sin haber salido para su destino.

En efecto, con este levantamiento cuyo total, segun noticias veridicas, es de unos 80 jóvenes, creyeron algunos tímidos ver una tempestad que á su primer ímpetu debia inundarlo todo, cuando á la verdad ha sido tan insignificante y con tanta rapidez su paso, que apenas ha dejado señal ni memoria de tal ocurrencia; de manera que con una persecucion de algunos dias por una ó dos columnitas destinadas exclusivamente en combinacion con nuestros vecinos de allende el Pirineo, quienes se prestan muy complacientes, y luego el mal tiempo que ya ha empezado, realmente su campaña seria totalmente concluida en 15 dias, aunque en sentido inverso á sus deseos.

Ayer mismo el Sr. comandante general del Ampurdan salió con una columna por la parte de Massanet de Cabrenys, sin duda con objeto de visitarlos, cuyo movimiento secundaron las autoridades francesas por aquella frontera; y tengo presentado si la columna de carabineros pudo alcanzar en el Corral de la Falgarona, á pesar de la niebla que favoreció su fuga, y capturar uno de ellos, quedando en su poder una corneta, dos armas, una porcion de alpargatas y el rancho de todos los que dispersos fueron á reunirse en Riu-Major.

El jueves 12, día señalado para la reunion en las Salinas, interin las autoridades francesas con una partida de tropa hacian sus visitas domiciliarias en Murallas y las Illas buscando á Roger y Barrera, estos con unos veinte y tantos republicanos, favorecidos de una densa niebla, se habian dirigido al manso la Prada del término de Murallas para recoger una cantidad de armas y blusas que tenian escondidas; mas, avisadas oportunamente aquellas autoridades, se dirigieron rápidamente á dicha casa, y en cuanto los divisaron, y como aquellos huiesen, los persiguieron á tiros hasta el santuario de las Salinas, adonde llegó Roger cojo y estropeado por haberse visto obligado á tirarse por un barranco para salvarse, y gracias á la niebla lo consiguieron, quedando no obstante ocho presos, que con otros nueve capturados en las inmediaciones de las Illas son los 17 jamancio-republicanos que maniatados entraron ayer en la carcel pública de Perpiñan. Tambien entró ayer preso y encarcelado en aquella ciudadela el celeberrimo Bellera.

Con estas noticias podrá V. convencerse de lo mucho que trabajan nuestros vecinos para la tranquilidad de este

principado, y lo que pueden esperar nuestros jóvenes fugados, que perseguidos se vieron obligados á buscar un refugio en nuestra vecina república: que se trabaje otro tanto por nuestra frontera, y el resultado será completo y satisfactorio.

Tengo noticias de que el martes próximo sale de Perpiñan el comisario general de policía Mr. Lebriere con el objeto de visitar aquella frontera.

Gerona 17 de Octubre.—(Del Postillon.)

La compañía de salvaguardias de Gerona sorprendió en el pueblo de Sarriá al republicano Francisco Dilme con su correspondiente armamento.

El Excmo. Sr. comandante general continuaba ayer en Besalú, y estaba fortificándose el pueblo de Tortellá.

Cervera 15 de Octubre.—(Del Diario mercantil de Valencia.)

El pais ha mejorado notablemente, y á la indiferencia de los pueblos ha sucedido una vitalidad extrema. La faccion Arnau perdiendo diariamente, no está lejano el momento de su completo exterminio. Los pueblos han sido armados, y en union del destacamento que es relativo á su importancia, prestan servicios de consideracion, y los débiles se organizan, desengañándose los incautos.

No tema el Gobierno los alzamientos del Maestrazgo, mientras cuente con un genio tan organizador y enérgico como el que actualmente dirige la campaña.

Este bizarro general, que parece se le conserva para los peligros, por la confianza á prueba que inspira de saber vencerlos, tiene en el pais muchos admiradores; pues se le contempla como objeto de veneracion por los recuerdos indelebiles de la pasada lucha. Estos han influido para el porvenir de la presente, y todos se hallan alimentados con la halagüeña esperanza de que renacerá en breve el esplendente astro de la paz sobre este infortunado suelo.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

CONSTANTINOPLA 26 DE SETIEMBRE.

La diplomacia, lo mismo que el público, está á la expectativa del resultado de los asuntos de los principados. El Divan ha remitido su *ultimatum* á la Rusia, y copia de él á las embajadas de las grandes potencias. Está concebido en términos muy moderados; pero al mismo tiempo declara resueltamente el Gobierno de S. A. que el contenido de dicho documento es su última voluntad, y que está firmemente decidido á llevarlo á ejecucion.

Se restablecerán las cosas como estaban antes, dice la Puerta; es decir, que se abolirá todo cuanto se ha creado por la revolucion. Se nombrará un solo caimacan ó lugarteniente provisional, y en seguida se procederá á la eleccion de un nuevo príncipe, pero obrándose de manera que no sea elegido ninguno de los jefes de la insurreccion.

Hecho esto, la Puerta se pondrá de acuerdo con el nuevo príncipe para otorgar á la Valaquia las mejoras administrativas, las mejoras interiores reclamadas para mejor atender á las necesidades del pais. Pero bien entendido que la Puerta se opone formalmente que sea reintegrado en su puesto el príncipe Bibesco, cuya dimision ha aceptado.

Tal es con corta diferencia el contenido del *ultimatum* remitido por el Divan á la embajada de Rusia, y cuya ejecucion se ha confiado á Fuad-Effendi, el tercer comisario de la Puerta en Bucharest.

Se asegura que no obstante la moderacion y las notables concesiones hechas por la Puerta en su *ultimatum*, la Rusia no se muestra satisfecha del todo; pues habria deseado encontrar todavía mayor docilidad por parte del Divan, ó acaso tambien aparente estar descontenta para así tener un pretexto de proseguir sus proyectos hostiles contra la Turquía. Lo penoso y alarmante en esta situacion es que las últimas noticias recibidas de los principados anuncian que el estado de las poblaciones va empeorándose de dia en dia: la miseria comienza ya á hacerse sentir, el numerario á desaparecer con la confianza; el comercio aniquilado; una gran parte de las cosechas se ha perdido por falta de brazos; los jornaleros del campo estan en guerra con los propietarios y no quieren trabajar. Por otra parte vemos al Gobierno de S. A. enviar frecuentemente tropas á la Valaquia; y la Rusia por su parte refuerza diariamente las tropas que tiene en Moldavia, de suerte que ya no se habla de otra cosa que de una declaracion de guerra inminente entre estas dos grandes Potencias. Las musulmanes sobre todo estan fuertemente preocupados de esta idea.

Aquí no hay nada de nuevo; hace algun tiempo que no se hace mas que luchar contra la terrible plaga de los incendios; no hay recuerdo de haber visto á Constantinopla tan afligida con desastres tan frecuentes y tan desastrosos; puede decirse que no pasa día que no haya uno.

Todos los habitantes de la capital estan consternados; en días anteriores, el mas opulento cuartel de Pera ha sido pasto de las llamas. De toda esta ciudad solo queda un cuartel intacto, y á cada instante está amenazado de arder. Los habitantes han acordado pagar guardas que pasen la noche velando para impedir se prenda fuego; porque se ha adquirido la triste conviccion, la prueba indudable de que la mayor parte de estos incendios son resultado de la malevolencia. Los unos los achacan á los ulemas, el partido de los antiguos turcos, que, como en otro tiempo los genizaros, quieren manifestar por este medio su descontento; otros tambien lo atribuyen á los agentes de la Rusia. Por nuestra parte ningun crédito daremos á estas versiones; pero lo que nos parece mas verdadero es que existe una cuadrilla de malhechores que prenden fuego para robar y saquear á su placer en medio del desorden y confusion que causan estos desastres. Constantinopla llegará á ser una ciudad inhabitable, si continúa este estado de cosas. Se calcula en 20 millones de piastras las pérdidas ocasionadas por el último incendio de Pera; y estos sin contar con las que han causado los anteriores. En vista de tales desgracias, el Gobierno ha prohibido se construyan en lo sucesivo edificios de madera.

Hoy entre once y doce de la mañana ha pasado por nuestra ciudad el Emperador procedente de la estación de Herzogemburgo, escoltado por 5 á 6000 hombres de tropas de todas armas con cuatro piezas de artillería, y un séquito de 20 á 30 coches, dirigiéndose á Olmutz por Zuaum. De su recibimiento en las ciudades de Stein y de Krems no se deducen pruebas de aprobación ni de desaprobación; pues ha sido grave y silencioso. Los guardias nacionales de las expresadas poblaciones concibieron el pensamiento de levantar el puente del Danubio para obligar al Emperador á no abandonar el archiducado. Este proyecto quedó burlado.

Las autoridades comunales de Praga han publicado una proclama en la cual son notables las frases siguientes:

«La insurrección, el asesinato y la violencia han puesto en cuestión en Viena las garantías de la libertad, y de consiguiente protestamos contra todas las resoluciones ilegales adoptadas por la Dieta; protestamos contra una Asamblea, que no estando en número requerido para tomar resoluciones valederas, intenta apoderarse del poder ejecutivo excediéndose de su mandato.

Declaramos nuestra adhesión á la dinastía, á la monarquía constitucional; declaramos solemne y firmemente que el Austria independiente debe salir del caos en el cual perdidó órganos del trastorno la han sumido.

Llamamos la atención de los habitantes de Praga acerca de los peligros que traen consigo las intrigas anárquicas que tratan de precipitar á la Bohemia en la desgracia y en una eterna dependencia. Manteneos fieles y unidos, para que la historia nos reserve la gloria de haber permanecido un leal apoyo de la monarquía. La unión constituye la fuerza; conservad la unión; en ella está la victoria sobre nuestros enemigos y sobre nuestros detractores.»

VARIETADES.

Instrucción popular de los socorros con los ahogados y sofocados.

(Conclusion.)

Si durante los esfuerzos mas ó menos penosos que hace el ahogado para respirar, ya sea tragando el aire ó ya al expelerlo, se advierte que tiene ganas de vomitar, conviene introducir hasta el fondo de la garganta las barbas de una pluma y hacer cosquillas del modo que se acostumbra meter los dedos lo mas adentro posible detrás de la campanilla para obligar al vómito.

En ningún caso conviene introducir el mas tenue líquido en la boca del ahogado, á no ser que haya recobrado los sentidos y pueda tragarlo fácilmente.

Si en este estado el médico aun no hubiese comparecido, se puede dar al enfermo una cucharada de aguardiente puesta en la mitad de agua ó una cucharada de vino generoso y acostarlo en una cama calentada, sin omitir el cuidado de ponerle levantada la cabeza. Si tiene duro el vientre se le suministra una lavativa de agua tibia en que se haya desleído una gran cucharada de sal; pero jamas debe acudirse á este medio sin que primero se hallen restablecidos la respiración y el calor.

Cuando el ahogado recupere la vida es menester dejarle reposar por una ó dos horas en el lecho en que se le haya colocado; y si se apodera de él el sueño dejarle dormir; pero si al contrario su rostro en vez de pálido que estaba se pone fuertemente encarnado durante el deseo de dormir, y el enfermo al punto que despierta vuelve á entrar en un estado de soñolencia, hay que preparar, si se tuviesen á mano, sinapismos y aplicarlos entre las espaldas y á lo interior de los muslos y pantorrillas. Si se proporcionan sanguijuelas tambien se le pondrán al mismo tiempo seis ú ocho detrás de cada oreja.

Entiéndase que solo en la falta del médico se ha de recurrir á estos medios, pues estando presente, á él toca decidir si conviene aplicar sinapismos; y si se ha de extraer sangre, en qué cantidad, á qué punto y por qué medio.

Aficionados por gases metálicos.

Bajo la denominación de aficionados por gases metálicos se comprenden las sofocaciones producidas por los vapores del carbon, por las emanaciones de las letrinas, pozos, cisternas y albañales, por los líquidos en fermentación de los lagares ó toneles; y en una palabra, por los gases (todo cuanto tiene la forma del aire) impropios para la respiración.

1º Todos los pacientes de esta clase pueden ser tratados por los medios mismos, cuales son sacar prontamente al asfixiado del lugar malfítico para exponerle al aire libre y desnudarle cuanto antes; pero si la asfixia ha sido en una letrina, á fin de evitar el riesgo que correría cualquiera acercándose mucho al cuerpo del asfixiado, se le regará primeramente con agua clorurada, si la hubiere, y se le desnudará inmediatamente despues. Para preparar el agua clorurada se necesita una onza de cloruro de cal seco para dos cuartillos de agua, se echa en el cloruro una pequeña porción de agua; á fin de amasarle, y la pasta que resulta se deslíe en el líquido indicado, que se conserva en vasijas bien tapadas. El cloruro de iodo suele emplearse á la dosis de tres onzas para la misma cantidad de agua.

2º Se coloca el cuerpo sentado en una silla de brazos, ó por lo menos de espalda, y se le mantiene en esta posición mientras una persona situada detrás del asfixiado le sostiene la cabeza y le arroja vasos de agua fria por el cuerpo, y principalmente á la cara. Esta operación debe proseguirse por mucho tiempo, especialmente en la asfixia por el tufo del carbon, por los lagares ó cubas en fermentación; ó en una palabra, siempre que proceda del ácido carbónico.

3º De vez en cuando se suspende la irrigación para procurar excitar la respiración comprimiendo y volviendo á comprimir varias veces el pecho por todos lados, al mismo tiempo que de abajo á arriba la parte inferior del vientre, como se dijo para los ahogados, y al efecto es ventajoso emplear un vendaje compresivo.

4º Si el asfixiado empieza á dar señales de vida es pre-

ciso no cesar los fomentos de agua fria, teniendo cuidado solamente, si hace algunos esfuerzos para respirar, de no echarle el agua de modo que pueda entrar en la boca.

5º Si experimenta algunas náuseas es menester tocarle las agallas con las barbas de una pluma.

6º Inmediatamente que pueda tragar convendrá darle una vinagrada.

7º Recobrada la vida, y despues de haber secado bien el cuerpo, será conveniente acostarlo en una cama calentada, y suministrarle una lavativa de agua con un pedacito de jabon desleído ó con algunas lavativas de vinagre. Al médico toca juzgar si hay necesidad de dar un vomitivo, como tambien elegir los medios de tratamientos que se ha de emplear con el asfixiado despues de haberle restituido la vida.

Aficionados por el rayo.

1º Cuando una persona ha quedado sofocada por un rayo es indispensable conducirla en seguida al aire libre; si á él no estuviere expuesta, despojarla prontamente de sus vestidos, hacer uso por un cuarto de hora de irrigaciones de agua fria, dar friegas en las extremidades, y procurar restablecer la respiración mediante compresiones en el pecho y bajo vientre, como para los ahogados.

2º Mientras se emplean estos medios se hace un hoyo en el suelo, siempre que lo permita la blandura del terreno: este hoyo debe ser bastante largo y ancho para que pueda caber todo tendido el cuerpo del fulminado, para lo cual tendrá igualmente de hondura seis pulgadas mas sobre el espesor del cuerpo. Se desnuda al asfixiado acostándole de espaldas en el hoyo, pero de modo que la cabeza esté mas alta que los extremos inferiores, y se le cubrirá ligeramente todo el cuerpo, excepto el rostro, con la tierra extraída del hoyo, formando una capa de cuatro pulgadas.

Este medio, por extravagante que parezca, y por difícil que sea explicar su modo de acción, se ha empleado con muy feliz éxito en Prusia, Silesia, Polonia y Rusia.

Aficionados por el frio.

Cuando la muerte aparente ha sido excitada por el frio es de la mayor importancia restablecer el calor lento y gradualmente. Un asfixiado por el frio que fuese acercado al fuego, ó á quien desde el principio de los socorros se hiciera permanecer en un sitio solo medianamente caliente, era irremisiblemente perdido.

Por tanto es preciso abrir las puertas y ventanas del aposento en que nos propongamos socorrer á un asfixiado por el frio, para que la temperatura de la habitación no esté mas elevada que la del aire exterior. Empleáense los medios siguientes:

1º Lo mas pronto que se pueda se conducirá al asfixiado desde el sitio en que se le encuentre al en que han de dársele los socorros. Durante el transporte se rodeará el cuerpo con una manta, ó bien con paja y heno, dejando siempre libre el rostro, evitando asimismo comunicar al cuerpo y mucho menos á los miembros movimientos violentos.

2º Se desnudará al asfixiado para cubrir su cuerpo, incluso los miembros, con paños mojados en agua fria, y aun se enfriará mas añadiéndoles témpanos de hielo menudamente quebrantados. Siempre que se pueda es preferible valerse de un baño donde meter al asfixiado, poniendo la suficiente agua fria para que todo su cuerpo, y especialmente los miembros, queden cubiertos. En estas operaciones se tendrá cuidado de quitar los carámbanos que pueden formarse en la superficie del cuerpo.

3º Cuando este principio á deshacerse, hayan perdido los miembros su tirantez y ofrezcan flexibilidad, se harán ejecutar al pecho y vientre algunos movimientos como para los ahogados, con el fin de provocar la respiración, dando al mismo tiempo friegas en el cuerpo, ya con nieve, si la hubiere á mano, ya con telas empapadas en agua fria.

Aficionados por extrangulación ó suspensión, vulgarmente por ahorcadura.

1º La primera operación es desatar, ó para hacerlo mas presto, cortar el lazo que ciñe el cuello y si el caso ha sucedido colgándose, conviene bajar con tiento el cuerpo, sosteniéndole de modo que no experimente sacudida alguna; todo lo cual, en los lances comunes de suicidio, ha de ejecutarse sin demora y sin aguardar la llegada de un médico, de un ministro de justicia. Al mismo tiempo se desatan las ligas, el corbatín, las cintas de las sayas ó del corsé, se desabrochan los calzoncillos interiores, y cualquiera otra prenda del vestido que pudiera impedir la circulación libre.

2º Se colocará el cuerpo segun permiten las circunstancias, y siempre evitando los sacudimientos, en una cama, sobre un colchon, sobre paja &c.; pero de manera que tenga comodidad, y que la cabeza y pecho esten mas elevados que el resto del cuerpo.

3º Si el cuerpo estuviere en una sala, se procurará que, sin ponerse demasiado caliente ni fria, se mantenga ventilada.

4º Es urgentísimo llamar lo mas pronto posible á un facultativo, porque la indagación de si es ó no menester abrir la vena, porque esto tiene relaciones con conocimientos anatómicos, segun la dirección de la cuerda y lazo, solo un médico puede apreciar las circunstancias que presenta semejante dirección.

5º Jamas deberá practicarse la sangría si el rostro estuviere pálido.

6º Si despues de quitado el lazo las venas del cuello permanecen hinchadas y el rostro de un color rojo que tira á violado, si la señal dejada por el nudo es negruzca, y si el facultativo tarda en llegar, se pueden aplicar detrás de cada oreja y en las sienas de ocho á diez sanguijuelas.

7º La porción de sangre que se saque deberá ser proporcionada al grado de abotagamiento del semblante, edad y constitución del asfixiado.

8º Si la suspensión ó extrangulación se ha verificado pocos minutos antes, á veces basta para que el sugeto reviva arrojarle mucha agua fria sobre la cara y aplicarle á la frente, y aun á toda la cabeza, paños empapados en agua fria, al mismo tiempo que se dan friegas en los miembros inferiores.

9º En todos los casos es menester, como para los ahogados, apelar á las compresiones en el pecho y vientre, á fin de provocar la respiración.

10º Tampoco se omitirá el frotar al asfixiado con franelas ó cepillos, señaladamente en las plantas de los pies y en las palmas de las manos.

41. Las lavativas no pueden ser provechosas hasta que el enfermo haya empezado á dar inequívocas señales de vida.

42. En cuanto pueda tragar se le hacen tomar sorbos de té ó de agua tibia mezclada con un poco de vinagre ó vino.

43. Si despues de haber completamente recobrado la vida experimenta aturdimiento y estupor, son inútiles los baños de agua fria en la cabeza.

44. En general, despues de recobrada la vida, se le debe tratar con las mismas precauciones que á los demas asfixiados.

Aficionados por el calor.

1º Si la asfixia ha sobrevenido por efecto de la permanencia en algun sitio demasiado caliente, es preciso llevar al asfixiado á un paraje mas fresco, pero no demasiadamente frio.

2º Se le desembarazará de toda la ropa que pueda entorpecer la circulación.

3º Solo el médico puede resolver si hay motivo para sacar sangre.

4º Están indicados los baños de pies á un mediano grado de calor, añadiéndoles ceniza ó sal.

5º Cuando el enfermo pueda tragar se le obliga á tomar algunas cucharadas de agua fria, ligeramente acidulada con vinagre ó zumo de limon, y se le echan algunas lavativas de vinagre muy aguado, cuyo líquido siempre debe estar mas fuerte que el destinado para la bebida en semejantes casos las bebidas calientes son perjudiciales.

6º Si el accidente persiste y va en aumento, sin aguardar la llegada del médico, se pueden aplicar de ocho á diez sanguijuelas á las sienas ó detrás de las orejas.

7º Si la asfixia ha sido determinada por la acción del sol, como sucede especialmente entre los segadores ó la tropa, el tratamiento es el mismo; pero en este caso es menester, cuando el enfermo ya no suda, insistir en las aplicaciones frias á la cabeza.

JOSÉ DE JELLACHICH.

Este personaje, que representa hoy un papel tan importante, tiene 49 años, es de mediana estatura, calvo, espaciosa frente, pobladas cejas, y su mirada es á un tiempo halagüeña y penetrante. En su fisonomía hay algo meridional, y revela gran firmeza de carácter. Versado en la literatura alemana, habla el alemán con la misma facilidad que la lengua materna, y con la misma corrección se expresa en húngaro y en italiano.

Jellachich es soltero y sin bienes de fortuna. En el año último no era mas que coronel de un regimiento de tropas de la frontera, aunque por otra parte en este país un coronel es un príncipe. ¿De dónde le viene sin embargo la grande reputación que entre los suyos goza? Una palabra sola descubrirá este secreto. Jellachich ha salido del pueblo, su madre es croata, y cifra todo su orgullo en mostrarse constantemente, hasta en sus mas insignificantes acciones, un verdadero croata, y en hacer que su pueblo se coloque en la posición que le corresponde, principalmente en Hungría.

Cuando, despues de los acontecimientos de Marzo, los húngaros pidieron obtener del Emperador que los Estados fronterizos fuesen incorporados á Hungría, determinaron estos pronunciar contra la usurpación de los magiares, cosa que nunca habia sucedido. Pero á los insurrectos les faltaba un jefe, y pedían por tal á Jellachich. Este grito llegó á Viena, y Jellachich fue nombrado general y Ban, y algunas semanas despues teniente feld mariscal, á fin de que pudiese mandar en jefe, ejemplo único en los anales del ejército austriaco, aun en tiempo de guerra. Jellachich es igualmente el único de su nación que ha obtenido á un mismo tiempo el título de Ban y de general en jefe.

Su elevación en Abril ¿ha sido hecha con el objeto de que pudiese desempeñar hoy el papel que está representando? Es cierto que ya entonces grandes personajes manifestaban que el Austria no podia existir en lo sucesivo sino como un reino slavo. Por de pronto en Hungría la población eslava es mas considerable que la de los magiares.

ANUNCIOS.

GACETA DE LOS TRIBUNALES
Y DE LA ADMINISTRACION.

Acaba de salir la entrega 44 del tomo segundo de esta interesante publicación.

Se suscribe en casa de todos los comisionados del señor Monier.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche. — Sinfonía. — ¡Es un ángel! drama nuevo, en tres actos y en verso, original de D. Ceferino Bravo. — Manchegas nuevas jaleadas, música del maestro D. Baltasar Saldoni. — Terminará el espectáculo con la graciosa pieza en un acto, titulada *A un cobarde otro mayor*.

CRUZ. A las ocho de la noche. — Sinfonía. — *El diluvio universal*, comedia de grande espectáculo en tres actos y en verso, original de D. José Zorrilla, la cual será precedida de un prólogo fantástico, titulado *La creación del mundo*, tambien del mismo autor. Se han estrenado diez decoraciones, pintadas expresamente para este espectáculo por los profesores D. Francisco Aranda y D. Antonio Bravo. Tambien se ha estrenado todo el vestuario, incluso el de coristas, bailarines y comparsas. En el prólogo y la comedia se cantarán y tocarán por la orquesta las piezas de música siguientes, nuevas y compuestas por D. Rafael Martín Sanchez: El caos, pieza instrumental; el Paraiso, idem; las fiestas, coros bailables; el diluvio, pieza instrumental; Jerusalem, idem. Los bailes han sido compuestos y dirigidos por D. Manuel Gonzalez.

MUSEO. A las ocho de la noche. — *Hernani*, ópera en cuatro actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.